

. de MAYO de 2017.-

**DICTAMEN N° 67/17**

**Referencia:** Expte. N. 36858/17 s/  
Lic Púb N° 4/17 "Pavimet Calle Charcas" MADRYN

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Municipio de la localidad de Puerto Madryn. la Licitación Pública N° 4/17 relativo a la obra "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CHARCAS" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Ordenanza N° 9663 (fs. 134) como así por el Artículo 2° de la Resolución N° 133/17 S.H. (fs 211) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 4.1232.754,49 (ver 5° Considerando) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 275/292.

A fs 293/295 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado TRES (3) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 1016/1018) por la Comisión Asesora de Preadjudicación designada mediante el Artículo 3° de la Resolución N° 133/17 S.H. (fs 211) aconsejando la adjudicación a favor de la firma D'ADAM HERMANOS MOVIMIENTOS DE SUELO por la suma de \$ 4.577.124,21 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 107/17 (fs 1023/1025) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 1026/1027 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.  
Atentamente.

**Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas**